UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 909 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 25 SET. 2018

Visto el Memorando N° 2164-2018-OGA-UNSCH, sobre renovación de Convenio de Servicio de Recaudación, entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa María Magdalena; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa María Magdalena, Inscrita en el Registro de Cooperativas de Ahorro y Crédito de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), con el Registro N° 20 mediante Resolución SBS N° 720-93 de fecha 22 de diciembre de 1993, afiliada a la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Perú (FENACREP), La Confederación de Cooperativas del Caribe, Centro y Suramérica (CCC CA), la Red Latinoamericana de Cooperativas (RELCOOP) y a la Alianza Cooperativa Internacional (ACI AMERICAS), con una visión de brindar soluciones financieras solidarias, orientadas a mejorar la calidad de vida de sus socios; con colaboradores competentes y comprometidos.

Que, con Carta N° 0304-2018-CACSMM/GO de fecha 06 de setiembre de 2018, el Gerente de Operaciones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa María Magdalena, comunica sobre la renovación de Convenio de Servicio de Recaudación, firmado en el mes de agosto de 2006, la modificación será específica sobre la CLAUSULA QUINTA: DE LA COMISIÓN; donde se pacto una comisión de S/. 0.85 (Ochenta y Cinco Céntimos) por la esquela atendida. En la reunión personal que se tuvo el día 29 de agosto se les explicó los motivos y las razones que nos llevan a reajustar la comisión; proponiendo así una comisión de S/. 1.50 soles puesta en debate y concluyendo ambas partes en S/. 1.20 soles. Esté de acuerdo verbal tendría vigencia a partir del 01 de enero de 2019, previa suscripción de la renovación del Convenio de Servicio de Recaudación. De manera adicional; considerando a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga socio de la nuestra institución, es necesario la actualización de datos en nuestro sistema donde actualmente no se consigna al representante legal encargado de manejar los fondos recaudados y demás datos relevantes, información necesaria e importante para dicha institución y demás entidades reguladoras;

Que, con Memorando N° 2164-2018-OGA-UNSCH de fecha 11 de setiembre de 2018, el Jefe de la Oficina General de Administración pone en conocimiento sobre la Renovación del Convenio de Servicio de Recaudación, entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa María Magdalena;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 909 -2018-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la renovación del Convenio de Servicio de Recaudación entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa María Magdalena.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Personal
Oficina de Contabilidad
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa María Magdalena
Archivo
CAZP